

## Rechazan reclamación en contra de calificación de proyecto de CT Angamos

El Primer Tribunal Ambiental rechazó en todas sus partes la reclamación interpuesta por dos vecinos y el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores, en contra del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), confirmando la legalidad de la calificación favorable el Proyecto Alba, iniciativa asociada a la reconversión de la Central Termoeléctrica Angamos en

Mejillones.

El tribunal concluyó que ninguno de los vicios denunciados por los reclamantes fue acreditado. En primer término, determinó que se infringió el principio de congruencia, ya que la reclamación incluyó materias que no habían sido objeto de observaciones ciudadanas durante el proceso de evaluación ambiental, específicamente aquellas referidas a impactos sinérgicos, acumula-



PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

lativos e históricos, así como su relación con el cambio climático, los que de todas formas fueron revisados por el tribunal a mayor abundamiento.

El fallo estableció que se presentaron antecedentes técnicos suficientes para evaluar los impactos acumulativos y sinérgicos del proyecto, destacando que la iniciativa elimina o reduce las emisiones asociadas al uso de carbón .